



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-239/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-239/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es competente para conocer y sustanciar la denuncia.

SEGUNDO. Previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal Electoral de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro identificado, remítanse las constancias a la Unidad Técnica, para que determine lo que en derecho corresponda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, el proyecto fue votado de la siguiente manera:

| MAGISTRATURA | VOTACIÓN | FECHA DE VOTACIÓN | HORA DE VOTACIÓN |
|-------------------------------------|----------|-------------------|------------------|
| Indalfer Infante Gonzales (ponente) | A favor | 5 de junio | 17:55 |
| Felipe de la Mata Pizaña | A favor | 5 de junio | 18:00 |
| José Luis Vargas Valdez | A favor | 6 de junio | 14:00 |
| Reyes Rodríguez Mondragón | A favor | 6 de junio | 19:46 |
| Janine M. Otálora Malassis | A favor | 6 de junio | 20:06 |
| Felipe Alfredo Fuentes Barrera | A favor | 6 de junio | 23:21 |
| Mónica Aralí Soto Fregoso | A favor | 7 de junio | 08:40 |

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

A las ocho horas con cuarenta minutos del siete de junio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 23/06/2023 09:31:00 p. m.

Hash:  ISu8x+MNbBp0tQt9i4Y3IuyG2xw=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 13/06/2023 08:07:19 p. m.

Hash:  IZO+4ZWnFIQFDXWmBGAFLYiCH1E=